



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 001007-00
PROCESO	VERBAL -responsabilidad civil extracontractual-
DEMANDANTE	RAUL FERNANDEZ MONCADA
DEMANDADO	MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
DECISION	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Deberá determinar la cuantía conforme el Art. 26, núm. 1º del C. G. P., por cuanto la misma se omitió en la demanda, además señala que se trata de un proceso de mínima cuantía y en acápite del trámite invoca el proceso verbal y no el verbal sumario que corresponde a los asuntos de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25566e3dc92afc9b1ed6d0ada7b6ca23b09c90ddd076b2c059a2722cf755fea1

Documento generado en 29/10/2021 11:26:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>